



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NUMERO 037 (28 de noviembre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política y la ley,
en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Municipal de Pasto, para celebrar contrato para la adquisición de mobiliario escolar a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública – "Colombia Compra Eficiente" como estrategia de permanencia del sector educativo por un valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$1.360.755.430,00 m/cte.), monto que supera los límites establecidos en el Acuerdo 020 de septiembre 24 de 2008. Para la contratación de que trata el presente acuerdo se aplicará la normatividad que rige la materia.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización conferida al ejecutivo Municipal será por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de la sanción y la publicación del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El alcalde Municipal dentro de los 90 días siguientes a la adjudicación del contrato debe presentar al Concejo Municipal un informe sobre el desarrollo de actividades.

ARTICULO CUARTO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena.



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 037 del 28 de noviembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 037 del 28 de noviembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de noviembre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 28 de noviembre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 037 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 037 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO

Alcalde Municipal de Pasto (E)

Mediante Decreto No. 0665 del 28 de noviembre de 2016

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, se fija por el término de un (1) día correspondiente al primero(1) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JONATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS

Encargado mediante Decreto No. 0660 del 28 de noviembre de 2016



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 037 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el treinta (30) de noviembre de 2016 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el primero (1) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los primero (1) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.


JONATHAN RODRIGO HUERTAS SALAS

Encargado mediante Decreto No. 0660 del 28 de noviembre de 2016